



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 25087/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 046/17, solicita designación del Profesor **BRUNO JIULIANO** en 6 (seis) horas cátedra (733 como Coordinador de Investigación, a partir del 01 de setiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 y el reconocimiento de servicios desde el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que finalizó de la designación interina del Mg. Profesor Máximo Gómez.

Que es necesario contar con un docente capaz de cumplir con un rol integrador.

Que por razones Institucionales se redujo la carga horaria de 12 (doce) horas cátedra (733) a 6(seis) horas cátedra (733).

Que según lo acordado con la CPN Ascárate, atento a nota presentada el 01 de abril de 2017, se deben reconocer los servicios prestados por el Profesor Jiuliano desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2017.

Que por el tiempo transcurrido y como el docente percibió los haberes correspondientes desde el 01 de setiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, corresponde designar y convalidar los servicios prestados en ese período.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar y convalidar los servicios prestados por el Profesor **BRUNO JIULIANO**, DNI N°: 31.589.529, como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (733) para desempeñar funciones de "Coordinador de Investigación", desde el 01 de setiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **BRUNO JIULIANO**, DNI N°: 31.589.529, como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (733) como "Coordinador de Investigación", desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2017.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

1036 2018

Prof. **Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

DRa. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.